

27.<sup>o</sup> 3.<sup>a</sup> Clase. Figuras. Obtenido el pase del modo prevenido en el art. 25, dibujaran los discípulos en solo contornos y dentro de los, las figuras en cuyos originales estará marcada la proporción que guardan el todo con cada una de sus partes.

28. Cuidara el profesor de explicar a los discípulos la simetría del cuerpo humano, con la debida extensión y arreglada al tratado de arte de que usan otras Academias.

29.º El que desee instruirse en la anatomía artística, lo podrá hacer con asistencia del Director, quien le facilitara los originales y le dara las explicaciones necesarias a su fin.

30. Dibujaran en seguida las figuras sombreadas o académicas, y el Director designe, dándoles a conocer los defectos o vicios que debe evitar y cuidando del número y exactitud con que todo dibujo debe estar concluido.

31. 4.<sup>a</sup> Clase. Modelos. El para esta clase se verificara con arreglo a lo dispuesto en los art. 25 y 27.

32.º Principiaran el estudio copiando extremos en papel blanco o de claro oscuro; después cabezas y por último la figura y ropaje; siguiendo el mismo orden los que hayan de modelar.

33.º Cuidara el Profesor de corregir en esta clase con el mayor número, dando a conocer a los discípulos los defectos que hay en el método y haciéndoles la explicación que pidan; y que a la vez que se imponen en el diseño, vayan adquiriendo el lenguaje artístico necesario para expresar bien sus ideas.

34.º Arquitectura. Esta enseñanza sera desempeñada por un 1.<sup>o</sup> Director y otro 2.<sup>o</sup> debiendo ser ambos por lo menos Arquitectos de cualquiera de las Academias de nobles artes del reino.

35.º El primer Director tendrá el sueldo que la Sociedad senate, el segundo sera cargo gratuito y honorario.

36.º Asistirá el primero constantemente a la clase interior durante el curso académico; pero si por enfermedad u ocupación no puede llevar este deber, le pasara aviso con oportunidad al segundo, que se encargara de la enseñanza y a quien cedera la mitad de su sueldo durante la sustitución.

37.º La enseñanza sera de noche como las demas clases, destinando además dos horas de día en los martes y viernes de cada semana, en las que se daran lecciones elementales del arte y por la noche se dedicaran en limpio los diseños que las mismas produzcan.